

16285

**RESOLUCION de 18 de junio de 1982, de la Dirección Provincial de Madrid, referente a la expropiación con motivo del proyecto «Clave: 1-M-954. Título: Refuerzo de firme. Ensanche a cuatro carriles. CN-II, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 33,50 al 38,15. Tramo: Alcalá de Henares-enlace Meco».**

Con fecha 17 de junio de 1982 la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo ha acordado la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto que en el encabezamiento de este edicto se cita.

Procediendo la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los propietarios y demás titulares de derechos y de los bienes afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuese necesario y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de contribución, certificado catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Dirección, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 18 de junio de 1982.—El Secretario general, José García García.—10.472-E.

## RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre y apellidos del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia — m <sup>2</sup>	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha levantamiento de las actas		
					Año 1982		
					Día	Mes	Hora
<i>Término municipal de Alcalá de Henares</i>							
1	Doña María Luisa Simón Ciancas. Alcalá, número 101. Madrid ... ..	184,80	Parcialmente ...	Rústico ... ..	13	julio	9,45
2	Doña Pilar del Campo Clemente. Angel, 1. Alcalá de Henares (Madrid) ... ..	1.404,00	Parcialmente ...	Rústico ... ..	13	julio	9,45
3	Doña Pilar del Campo Clemente. Angel, 1. Alcalá de Henares (Madrid) ... ..	2.396,20	Parcialmente ...	Rústico ... ..	13	julio	9,45
4	Zordoya Otis, S. A. Plaza Liceo, s/n. Parque Conde de Orgaz. Madrid-33 ... ..	1.560,00	Parcialmente ...	Rústico ... ..	13	julio	10
5	Don Martín Fernández. CN-II, Madrid-Barcelona, p. k. 34,120. Alcalá de Henares (Madrid) ... ..	343,20	Parcialmente ...	Rústico ... ..	13	julio	10,15
6	Avón Cosmetics, S. A. CN-II, Madrid-Barcelona, p. k. 34,250. Alcalá de Henares (Madrid) ... ..	624,00	Parcialmente ...	Rústico ... ..	13	julio	10,15
7	Saneamientos Laguardia, S. A. Embajadores, número 135. Madrid-5 ... ..	275,00	Parcialmente ...	Rústico ... ..	13	julio	10,30
8	Equipos Aeroportuarios, S. A. (EQUISA). CN-II, Madrid-Barcelona, p. k. 34,370. Alcalá de Henares (Madrid) ... ..	546,00	Parcialmente ...	Rústico ... ..	13	julio	10,30
9	Centro Regional de Investigación y Desarrollo Agrario 06. Instituto Nacional de Investigación Agraria. José Abascal, 56. Madrid.	8.374,00	Parcialmente ...	Rústico ... ..	13	julio	10,45
10	Cristalería Española, S. A. CN-II, Madrid-Barcelona, p. k. 34,500. Alcalá de Henares (Madrid) ... ..	1.560,00	Parcialmente ...	Rústico ... ..	13	julio	10,45
11	S. H. C. Española, S. A. CN-II, Madrid-Barcelona, p. k. 34,800. Alcalá de Henares (Madrid) ... ..	275,60	Parcialmente ...	Rústico ... ..	13	julio	11
12	Banco de Granada Gran Vía, 16. Granada ...	639,60	Parcialmente ...	Rústico ... ..	13	julio	11
13	Banco de Granada Gran Vía, 16. Granada ...	312,00	Parcialmente ...	Rústico ... ..	13	julio	11
14	Compañía Naviera Marasia. CN-II, Madrid-Barcelona, p. k. 35,100. Alcalá de Henares (Madrid) ... ..	468,00	Parcialmente ...	Rústico ... ..	13	julio	11,30
15	Unión Eléctrica, S. A. Capitán Haya, 53. Madrid-20 ... ..	457,60	Parcialmente ...	Rústico ... ..	13	julio	11,30
16	Centro Regional de Investigación y Desarrollo Agrario 06. Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA). José Abascal, 53. Madrid ... ..	23.357,00	Parcialmente ...	Rústico ... ..	13	julio	12

16286

**RESOLUCION de 22 de junio de 1982, de la Dirección Provincial de Toledo, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.**

Por el Consejo de Ministros de fecha 28 de mayo de 1982 fue acordada la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa por las obras «C.TO-422, camino de Seseña a Esquivias, y TO-423, camino de Esquivias a estación de Yeles y Esquivias. Tramo: Variante de Esquivias. Programa de Proyectos 1981. Red Regional. Términos municipales de Yeles y Esquivias, provincia de Toledo. Clave: 3-TO-308», cuyo expediente de información pública y definitivo del proyecto fueron aprobados por la Dirección General de Carreteras con fecha 8 de marzo de 1982.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección Provincial, en virtud de las

facultades que le confiere el artículo 98 del citado texto legal, ha resuelto convocar a los propietarios de los bienes y derechos que figuran en la relación que al final se reseña para que el día 18 del próximo mes de julio, a las nueve treinta y a las diez horas comparezcan en los Ayuntamientos de Yeles y Esquivias, respectivamente, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así se estima conveniente, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de sus respectivas fincas.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo ir acompañados, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación citada, podrán formular por escrito ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, o me-

dian te comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para una mayor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en los Ayuntamientos de Yeles y Esquivias y en las oficinas de esta Dirección, plaza de Santa Clara, número 6, Toledo.

Toledo, 22 de junio de 1982.—El Director provincial, Rafael Molina Rodero.—6.219-A.

## RELACION DE AFECTADOS

Finca	Poli-gono	Parcela Catastro	Propietario	Superficie — m <sup>2</sup>
<i>Esquivias</i>				
1	6	23	Don Mariano Pérez Portero ...	62,3
2	6	20	Viuda de don Emilio Sánchez Torrejón ...	16,0
3	6	17	Herederos de doña Isabel Arias Torrejón ...	449,5
4	6	15	Don Jacinto Salas Plaza ...	987,0
5	6	14	Don Eulogio Olivares Romero ...	3.613,0
6	6	16	Don Felipe Alonso Sales ...	1.072,0
7	6	106	Don Julián Barrio Torrejón ...	2.090,0
8	6	105	Don Mariano de Diego Merino ...	1.134,0
9	6	77	Doña Reyes Torrejón García ...	2.797,0
10	6	76	Don Fernando Pascual Torrejón ...	2.439,0
11	6	72	Don Fermín Alonso Torres ...	487,0
12	6	73	Don Daniel Pascual Pérez ...	2.631,0
13	6	74	Herederos de doña Carlota Sánchez García ...	1.766,0
14	6	68	Herederos de doña Rosario Ballesteros García ...	856,0
15	8	14 a	«Viguetas DOLL» ...	57,0
16	8	15	Herederos de doña Rosario Ballesteros García ...	1.958,0
17	8	93	Don Eugenio Romero Berruete ...	1.678,0
18	8	94	Doña Luisa Yustas Díaz ...	1.665,0
19	8	95 a	Doña Genoveva de Diego García ...	1.451,0
20	8	72	Don Valentín Simón de la Plaza ...	591,0
21	8	77 a	Herederos de don Angel Sánchez Alonso ...	1.874,0
22	8	73	Don Francisco Simón Pascual ...	1.860,0
23	8	74	Don Juan García Fernández ...	1.074,0
24	11	20	Don Juan Ramírez de Haro ...	1.630,0
25	11	23	Don Mariano Pérez Portero ...	4.201,0
26	11	19	Doña Faustina Prieto Torrejón ...	3.200,0
27	12	26	Don Mariano Moya Martín ...	173,0
28	12	27	Herederos de don Angel Sánchez Alonso ...	3.500,0
29	12	108	Don Mariano Alonso Pérez ...	2.068,0
30	12	109	Doña Lucía Torrejón Torrejón ...	266,0
31	12	110	Don Crescencio Fernández Martín ...	1.384,0
32	12	111	Don Crisanto Pascual Naranjo ...	1.526,0
33	12	104	Don José M. Sánchez García ...	199,0
34	12	103	Don Mariano Sánchez del Barrio ...	1.807,0
35	12	15	Don José M. Sánchez García ...	1.596,0
36	13	69	Don Roberto García Torrejón ...	731,0
37	13	71	Don Alejandro Plaza Alonso ...	1.177,0
38	13	72	Señor Ruano Mocejón ...	2.052,0
39	13	134	Don Valeriano Simón Hervás ...	1.682,0
40	13	128	Don Pedro Hermida González ...	2.572,0
41	13	127	Don Crisanto Simón Heras ...	2.708,0
42	13	41	Don Catalino Torrejón Alonso ...	229,0
43	13	48	Don Simón Díaz Torrejón ...	3.146,0
44	13	39	Don Mariano Alonso Pérez ...	755,0
45	14	63	Don Saturnino Moya Martín ...	412,0
46	14	64	Don Luis García Torrejón ...	2.160,0
47	14	65	Don Federico Sánchez Sánchez ...	667,0
48	14	65	Don Federico Sánchez Sánchez ...	1.637,0
49	14	69	Herederos de doña Visitación Martín Torrejón ...	1.670,0
50	14	68	Herederos de don Antonio Ballesteros García ...	2.418,0
51	14	22	Don José M. Sánchez García ...	1.536,0
52	14	23	Marqués de Cambil ...	1.107,0
53	14	24	Don Juan Ramírez de Haro (Marqués de Cambil) ...	323,0
<i>Yeles</i>				
54	8	96	Herederos de don Emilio González Ugena ...	1.680,0
55	8	97	Herederos de don Angel Sánchez Alonso ...	2.379,0

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16287

ORDEN de 22 de marzo de 1982 por la que se revisan las Ordenes ministeriales que clasificaron a Centros privados de Bachillerato de las provincias que se citan.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes que corresponde a los Centros privados de Bachillerato relacionados, en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que se les asignaba su clasificación definitiva;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y datos que se reflejaron en las anteriores Ordenes ministeriales de clasificación;

Resultando que las Direcciones Provinciales han elevado las correspondientes propuestas acompañadas del preceptivo informe de la Inspección de Bachillerato del Estado.

Vistos: El Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); las Ordenes ministeriales de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15) reguladora de la clasificación de Centros no estatales de Bachillerato y 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24) reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar las respectivas Ordenes ministeriales de clasificación de los Centros que se relacionan a continuación:

*Provincia de Badajoz*

Municipio: Guareña. Localidad: Guareña. Denominación: «Municipal». Domicilio: Carretera de Don Benito. Titular: Ayuntamiento.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con siete unidades y capacidad para 280 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 31 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero de 1981) y 25 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio).

*Provincia de Baleares*

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Denominación: «Pío VII». Domicilio: Arquitecto Bannasar, 33. Titular: Congregación de PP. Carmelitas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con nueve unidades y capacidad para 320 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 25 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1979) y 12 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1979).

*Provincia de Burgos*

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Denominación: «San Pedro y San Felices». Domicilio: Calle Santa Ana, 10. Titular: Arzobispado de Burgos.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 14 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1979) y 19 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre).

*Provincia de Cádiz*

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz. Denominación: «San Ignacio». Domicilio: Calle María Auxiliadora, sin número. Titular: Congregación de Religiosos Salesianos.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con 11 unidades y capacidad para 440 puestos escolares autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 2 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo) y 12 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre).

*Provincia de La Coruña*

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Denominación: «Compañía de María». Domicilio: Avenida de Calvo Sotelo, 2. Titular: Congregación de Religiosas de la Compañía de María.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con nueve unidades y capacidad para 315 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 14 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1979).

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Denominación: «Hogar de Santa Margarita». Domicilio: Valle Inclán, 1 y 3. Titular: Fundación Hogar de Santa Margarita.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, la ampliación del centro, y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 14 de noviembre de 1978